

## TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO SABOR Y TRADICIÓN

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y establecen las condiciones bajo las cuales se regirá el “SORTEO SABOR Y TRADICIÓN” (el “Sorteo”). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes. Todo participante, al decidir formar parte del Sorteo, conoce y acepta en su totalidad, las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento.

WESTPHALIA ALIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA -WESTPHALIA SAC-, con RUC N° 20546793517, con domicilio en Av. Las Jojobas Mz. B., Lote 12 Z.I. Asociación Agrícola La Concordia, distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima (la “Organizadora”) es la responsable del Sorteo. Para cualquier aclaración o información referente al Sorteo o a los resultados del mismo, puede comunicarse a través de un mensaje directo (*inbox*) en las páginas oficiales de Casa Europa en Facebook o Instagram: <https://www.facebook.com/casaeuropaembutidos> o <https://www.instagram.com/casaeuropaembutidos/>

Cualquier violación a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Sorteo, implicará la inmediata invalidez y nulidad de la participación en el mismo, así como la pérdida de la posibilidad de adquirir cualquier premio y/o incentivo. Los incentivos se otorgarán únicamente a los ganadores siempre y cuando cumplan estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento. Por lo tanto, serán consideradas inválidas y nulas todas aquellas participaciones de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos. En tal supuesto, la Organizadora inhabilitará a cualquier participante o potencial ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de la mecánica del Sorteo y la buena fe. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, la Organizadora tendrá la plena facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes e inhabilitar de manera definitiva e inmediata al participante. No se aceptarán reclamos de los participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Sorteo.

Para participar del Sorteo, se deberá cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos, lo cual implicará la comprensión y aceptación de los mismos.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES DEL SORTEO:**

Las siguientes definiciones son aplicables al Sorteo:

- 1.- **Zona de Cobertura:** El presente Sorteo será válido únicamente para Lima Metropolitana.
- 2.- **Participante:** El presente Sorteo es exclusivo para mayores de 18 años que residan dentro de la Zona de Cobertura. Para reclamar los premios es

indispensable la presentación el documento de identificación (original y vigente) para acreditar la edad.

3.- **Vigencia:** Sorteo válido del 22 al 26 de julio del 2024 hasta 23:59 hrs.

4.- **Incentivos:** Los siguientes, son los premios aplicables al Sorteo:

1 pack de productos Casa Europa. Cada pack incluye:

- 1 paquete de Jamón Butifarra 200g
- 2 paquetes de Salchicha Huacho 150g
- 1 Mix cocktail Atrevido 450g
- 1 paquete de Chicharrón de Prensa 200g
- 1 paquete de Chorizo Mermelada de Rocoto 420g
- 1 bolso térmico para trasladar tu charcutería en buen estado
- 1 Tabla de madera Tahuari para presentar tu charcutería como todo un maestro

#### 5.- Mecánica del sorteo:

5.1.- Para participar, deberán visitar las páginas oficiales de Casa Europa en Facebook o Instagram: <https://www.facebook.com/casaeuropaembutidos> o <https://www.instagram.com/casaeuropaembutidos/>; y cumplir con los siguientes pasos:

- Seguir la cuenta de @casaeuropaembutidos
- Escribir su plato charcutero favorito para estas fiestas patrias y etiquetar a 3 amigos en los comentarios de la publicación.

\* Tienen el doble de posibilidad de ganar si comparten la publicación en una historia y etiquetan a @casaeuropaembutidos.

5.2.- Los ganadores que sigan los pasos descritos en el punto 5.1. serán elegidos aleatoriamente mediante el aplicativo de la web <https://commentpicker.com/> y se verificará que hayan cumplido con los términos y condiciones antes descritos. El resultado y decisión que arroje el aplicativo será final e inapelable.

5.3.- El anuncio de los ganadores se realizará el 27 de julio a través de las Fan Page Oficiales de la Marca: <https://www.facebook.com/casaeuropaembutidos> y <https://www.instagram.com/casaeuropaembutidos/>.

5.5.- Para la entrega de los premios, cada ganador deberá enviar la siguiente información: **Nombres y Apellidos Completos, Fecha de Nacimiento, Copia de DNI, Dirección, Teléfono y/o Celular y Correo Electrónico** a través de un mensaje directo (inbox) en las páginas oficiales de Casa Europa en Facebook <https://www.facebook.com/casaeuropaembutidos>, Instagram <https://www.instagram.com/casaeuropaembutidos/>, o a través del

siguiente correo: [hola@casaeuropa.com.pe](mailto:hola@casaeuropa.com.pe). Dicha información completa debe ser enviada, a más tardar, el lunes 29 de julio de 2024.

5.5.- La entrega de los premios se realizará entre el 29 de julio y el 12 de agosto de 2024, en la tienda de Casa Europa ubicada en **Av. Alfredo Benavides 2514 – Distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima**, previa coordinación con los ganadores. El premio es personal e intransferible y estará disponible para recojo sólo en la fecha establecida y hasta por 5 días hábiles posteriores. Pasada la fecha antes indicada, el ganador no podrá hacer efectivo el premio, sea parcial o totalmente.

6.- Obligaciones del Participante:

- Ser mayor de 18 años.
- Dar lectura total a las presentes bases.
- La participación en el Sorteo da cuenta de la aceptación y conformidad expresa a las bases del mismo.

**7.-Motivos de descalificación e impedimento a ser acreedor/ganador del incentivo:**

Además de cualquier otro supuesto indicado en este documento, darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de 18 años.
- No podrán participar del Sorteo: empleados, asesores, proveedores o prestadores de servicios ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y/o afinidad de la Organizadora ni de las empresas relacionadas con la operación o implementación del Sorteo.
- Cualquier información o documento proporcionado por el participante que sea falsa y/o adulterada.
- Cualquier indicio de que se trate de una solicitud de participación no auténtica o si hay alguna mínima evidencia de que un participante o un tercero relacionado intenta dañar, sacar provecho indebido, o de alguna manera minar la operación legítima de la actividad promocional. El participante en estas circunstancias será sometido a las autoridades competentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación será a discreción de la Organizadora.
- Usar o desarrollar cualquier tipo de sistema o programa informático que permita adulterar los resultados obtenidos y/o obtener algún provecho indebido.
- Los previstos en los demás apartados de las presentes bases.
- Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerado fraudulenta o inadecuado conforme a la legislación aplicable.

- En caso de identificarse alguna irregularidad en la participación de los ganadores, incluyendo la vinculación familiar con alguno de los proveedores, colaboradores o prestadores de servicios del Sorteo. Igualmente, quedan descalificados los perfiles falsos de redes sociales, o perfiles creados exclusivamente para participar en Sorteos. En dicho supuesto, los ganadores deberán hacer devolución inmediata del incentivo a la Organizadora, bajo apercibimiento de la toma de acciones legales por parte la Organizadora.

#### **8.- Condiciones generales:**

- Los incentivos NO serán reembolsables ni canjeables o sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro incentivo ni por ninguna otra especie de valor similar. La Organizadora no será responsable de los gastos en que deban incurrir los ganadores para acceder y/o hacer efectivo o hacer uso de los premios.
- Los incentivos son personales y no pueden ser transferidos a terceros.
- La Organizadora se reserva el derecho de suspender de forma inmediata el Sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará oportunamente al público en general de los cambios a que haya lugar a través de las Fan Page Oficiales de la marca Casa Europa de Facebook e Instagram.
- La Organizadora del Sorteo podrá en cualquier momento suspender el Sorteo o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial por causas ajenas a la Organizadora y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten su ejecución, así como cualquier acto y/o amenaza que ponga en riesgo la seguridad de los participantes y/o a la Organizadora. Si por causas ajenas a la Organizadora, el Sorteo se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para recibir el incentivo, ésta se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar del mismo valor al incentivo al que el participante se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutables las entregas respectivas de incentivos. En todos estos casos, la Organizadora publicará a través de la Fan Page Oficiales de la Marca Casa Europa de Facebook e Instagram los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.
- La Organizadora del Sorteo no será responsable por el uso que se le brinde a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, administrativos, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser

interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad por causas ajenas a la Organizadora, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la redención de los incentivos, así como los relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y/o disfrute de los incentivos.

- Los acreedores a los incentivos liberan de toda responsabilidad a la Organizadora del Sorteo conforme a lo establecido en estas bases, al momento de recibir los mismos.
- La Organizadora del Sorteo podrá emprender las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos del Sorteo.
- La Organizadora no será responsable si el ganador no puede recibir su premio por motivos personales o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en cualquier caso todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.
- Toda la información personal de los participantes y/o ganadores consistente en nombre, voz, seudónimo, fotografías, testimonios e imágenes ((en adelante y de manera conjunta como la “Información Personal”); se utilizará:
  - 1) Sólo con el objeto y finalidad de poder realizar el Sorteo y la entrega de premios.
  - 2) Del modo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones.
- Mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, los participantes, en general, y los ganadores, en particular, otorgan su consentimiento, conformidad y autorización expresa a la Organizadora para que ésta pueda utilizar y publicar, a título gratuito, la Información Personal, con la finalidad de ser utilizada y empleada en publicidad gráfica de todo tipo con fines promocionales y comerciales, relacionados con el Sorteo, incluyendo pero sin limitarse a, spots publicitarios, televisivos, radiales, por internet o cualquier otro medio, así como en las transmisiones televisivas, radiales, o cualquier otro medio que la Organizadora estime conveniente.

En ese sentido, autoriza expresamente a la Organizadora a fin de que pueda utilizar la Información Personal relacionada al Sorteo y al uso de los premios para que sean difundidas por las señales y medios que la Organizadora considere pertinentes, pudiendo ser mediante diversos medios a la misma vez, hasta por un plazo máximo de un año. Dicha autorización incluye, sin limitaciones, lo siguiente:

- Utilizar su nombre, voz, seudónimo, fotografías, testimonios, imágenes, así como cualquier otra reproducción de su imagen.
- Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial, las fotografías y/o videos del Sorteo y/o del uso de los premios, tanto en

la actualidad o en el futuro, en todas las plataformas audiovisuales aptas para estos efectos.

- Transmitir y/o comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que la Organizadora estime conveniente, tanto en el Perú como en o hacia el extranjero y bajo todos los formatos audiovisuales conocidos o por conocerse, ya sea para televisión en señal abierta en todas sus formas, cable en todas sus formas, DTH o satelital en todas sus formas, VOD, circuito cerrado, exhibiciones públicas en cualquier formato, vídeo home, DVD, VCD, televisión móvil o a dispositivos móviles en todas sus formas, Internet en todas sus formas, y/u otra formas o plataformas de reproducción, emisión, transmisión o fijación de contenidos audiovisuales, actuales o por descubrirse.

Asimismo, autoriza expresamente que la Información Personal pueda ser transmitidas en los siguientes medios de difusión, a solo criterio de la Organizadora, manifestando asimismo su total conformidad y consentimiento en que esa información sea facilitada a terceros para la ejecución de las referidas comunicaciones:

- En el sitio web que la Organizadora considere pertinente, sea propio o de terceros.
- En todo tipo de programas televisivos o plataformas audiovisuales en los cuales la Organizadora distribuya sus contenidos, tales como telefonía móvil en todas sus formas, servicios WAP, descargas de contenidos móviles y streaming, sin que esta enumeración sea taxativa o excluyente de otras actuales o por inventarse, conocidas o por conocerse, y para fines promocionales, comerciales y/o de publicidad del Sorteo y del uso de los premios.
- Mediante material publicitario de todo tipo, ya sean fotografías, banners, carteles, volantes, afiches gráficos, gigantografías, paneles, revistas, periódicos, entre otros.
- En todo tipo de redes sociales, tales como Facebook, Twitter e Instagram, así como a través de correos electrónicos de toda clase y/o dominio.
- A través de spots publicitarios que podrán difundirse en medios televisivos, radiales, por internet o cualquier otro medio, incluyéndose también diversas páginas web.

De igual forma, los participantes reconocen y declaran que la titularidad de todos los derechos intelectuales de propiedad industrial como las marcas, nombres comerciales y/o logos sobre las creaciones, así como los textos e información de los folletos, libretos, soportes gráficos, audiovisuales, televisivos y en general sobre todos aquellos medios de comunicación, corresponden en forma exclusiva, universal e indefinida a la Organizadora o a quien ésta haya cedido los derechos, quien podrá utilizarlos en todo el Perú y en todo el mundo, sin que genere obligación alguna de pago a favor suyo. Para estos efectos, renuncian desde ya a cualquier acción que tenga por objeto intentar tales cobros o el reconocimiento de tales derechos.

En ese sentido, manifiestan su total y voluntaria conformidad con los términos descritos precedentemente, motivo por el cual renuncian expresamente a iniciar cualquier tipo de acción legal, mediática y/o comercial en contra de la Organizadora por el uso y/o reproducción de la Información Personal, dentro de los términos descritos en este documento.

Asimismo, reconocen y declaran que, producto de la presente autorización, no surgirá ninguna relación adicional laboral, comercial y/o de cualquier otro tipo que pueda generar una obligación y/o deber de la Organizadora. De esta manera, queda completamente claro que la Organizadora no ha ofrecido y, en consecuencia, no se encuentra obligada a otorgar ningún tipo de descuento, beneficio y/o consideración por el otorgamiento de la presente autorización, y que los participantes y ganadores no podrán exigir el pago de ninguna regalía, derecho, remuneración o similar, producto de la presente autorización. Además, reconocen que la titularidad de todos los derechos intelectuales que recaigan sobre los materiales que se produzcan a partir de la presente autorización, corresponden en forma exclusiva, universal e indefinida a la Organizadora, por lo que los participantes y ganadores no podrán inspeccionar y/o aprobar los productos terminados, así como a reclamar cualquier derecho a regalías y/o compensaciones por los materiales producidos y/o difundidos.

Finalmente, en relación al uso de la Información Personal, la Organizadora informa lo siguiente:

- La Información Personal que la Organizadora utilizará para efectos del Sorteo y la elaboración del material publicitario relacionado al mismo -dentro de los términos establecidos en este documento-, será almacenada en su banco de datos denominado "Prospectos de Clientes", inscrito con Código RNPDP-PJP N.º 21381 en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales; ubicado en el domicilio cuya dirección se detalla en el primer párrafo del presente documento.
- La Información Personal será utilizada única y exclusivamente para las finalidades que se describen en el presente documento.
- La Información Personal es necesaria para el desarrollo de la finalidad de la autorización. En consecuencia, si bien la presente cesión es voluntaria, en caso no se provea la Información Personal, no será posible cumplir con el objeto del presente documento.
- La Organizadora no transferirá la Información Personal a terceros (domiciliados en el Perú o en el extranjero), salvo obligación legal. Sin perjuicio de lo anterior, para el cumplimiento de las finalidades de la presente autorización, algunos terceros proveedores de servicios -de los que se valga la Organizadora para cumplir la finalidad del presente documento-, podrían tener acceso a los mismos, tales como agencias

de medios, agencias de publicidad, agencias de fotografía y productoras. Una vez que se determine la identidad de los terceros que podrían participar, ello será oportunamente informado.

- Los participantes y ganadores pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar sus consentimientos para las finalidades no necesarias para la ejecución de lo señalado en este documento, a través de una solicitud presentada en el domicilio de la Organizadora, cuya dirección se detalla en el segundo párrafo del presente documento.

De considerar que la persona no ha sido atendida en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndome a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Calle Scipión Llona N° 350, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú, llenando el formulario publicado en el siguiente enlace: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1561027/FOR%20011%20PROCEDIMIENTO%20TRILATERAL%20DE%20TUTELA.pdf.pdf?v=1640799261>

**9.- Modificación de los términos y condiciones:** En caso de resultar necesario, la Organizadora se reserva el derecho de aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las Fan Page Oficiales de Casa Europa en Facebook e Instagram.

**10.- Sanciones:** Los participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas condiciones y restricciones, faculta a la Organizadora para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los participantes aceptan indemnizar y mantener indemne a Casa Europa y a la Organizadora, así como a sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas, ante cualquier daño, pérdida, reclamación y/o costo, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que se puedan ocasionar como resultado de la violación de estos términos.

**11.- Jurisdicción y Ley Aplicable:** Cualquier controversia suscitada con motivo del Sorteo se registrará por las presentes bases en concordancia con la ley peruana. En ese sentido, las partes renuncian a cualquier otra jurisdicción a la que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles, sometiéndose expresa e irrevocablemente a los jueces y Tribunales del distrito Judicial de Lima..

**12.- Publicación:** Estos términos estarán publicados en las Fan Page Oficiales de Casa Europa en Facebook e Instagram.